



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

404

MAT: Aprueba la entrega de Subvención Municipal al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams, para financiar diversos talleres e implementación escolar en beneficio de los estudiantes.

Puerto Williams,

24 JUL 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 605, de fecha 19/07/2024, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N°30, de fecha 28/03/2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas;
- La Carta, de fecha 25/06/2024, de la Presidenta del **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams**, solicitando una subvención para financiar diversos talleres e implementación escolar en beneficio de los estudiantes, además de la adquisición de iluminación para el Liceo;
- El desglose de todos los gastos previstos a ser financiados con la dicha subvención, arrojando un monto total de **\$11.535.290.- (once millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos)**;
- El Certificado de Inscripción, con fecha 06/05/2009, del **RUT 72.468.100-K** perteneciente al **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams**;
- El Certificado, de fecha 03/07/2024, de Vigencia de la Personalidad Jurídica del **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams**;
- El Certificado, de fecha 02/07/2024, de Vigencia de la Directiva del **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams**;
- El Certificado N°29, de fecha 03/07/2024, del Director de Administración y Finanzas, certificando que el **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams** no tiene deuda con el Municipio;
- El Certificado, de fecha 02/07/2024, del Director de Control, certificando que el **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams** no tiene rendiciones pendientes con dicha Unidad;
- El Acuerdo N°100 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 09 de julio del año 2024;
- El Certificado N°128, de fecha 10/07/2024; emitido por la Secretario Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N°100 adoptado antedicho.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N°100 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 09 de julio del año 2024;

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°59 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Que, el **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams, RUT 72.468.100-K**, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N°19862;
- Que, el **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams, RUT 72.468.100-K**, no tiene deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos, según dan cuenta los Certificados emitidos por el Director de Administración y Finanzas y el Director de Control.

DECRETO

1º APRÉBASE: La entrega de Subvención Municipal al **Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Donald MC-Intyre Griffiths de Puerto Williams, RUT 72.468.100-K**, por **\$11.535.290.- (once millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos)**, destinados a financiar diversos talleres e implementación escolar en beneficio de los estudiantes, además de la adquisición de iluminación para el Liceo.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

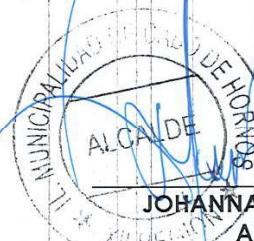


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)